

Anexo 1: PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR Colegio Jacarandá, Renca

INTRODUCCIÓN

En el marco de la nueva ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación se implementa como política nacional el abordaje de esta temática en los establecimientos educacionales chilenos, desarrollando marcos explicativos y un protocolo de acción ante estas situaciones.

El colegio Jacarandá cumpliendo con esta disposición de la ley contra la violencia escolar, colaborará en promover una buena convivencia escolar, prevenir y tomar las medidas necesarias ante situaciones de violencia a través del Consejo Escolar y de la Encargada de Convivencia Escolar, el que velará por llevar a cabo la planificación y ejecución de un plan de gestión.

El siguiente documento tiene como objetivo establecer protocolos de acción frente a situaciones de maltrato escolar, y estimular el acercamiento y entendimiento de los involucrados e implementar medidas reparatorias para los afectados. Sin dejar de realizar acciones de prevención para una sana convivencia escolar en toda nuestra comunidad educativa.

Definiciones y precisiones:

Para la mejor comprensión de los conceptos contenidos en el presente protocolo se proporcionan algunas definiciones y precisiones fundamentales:

- **Convivencia escolar:** “Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción”¹.
- **Buena convivencia escolar:** coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes².

¹ MINEDUC (2002).

² Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar, Art. 16 A.

- **Comunidad educativa:** conjunto de personas que forman parte o son influenciadas por el entorno educativo, estudiantes, profesores, directivos, asistentes de la educación, profesionales y personal de apoyo, padres y apoderados.
- **Conflicto:** diferencias de criterio, de intereses o de posición personal frente a temas, situaciones o puntos de vista. Son inherentes a las interacciones humanas, y es posible abordarlos a través del diálogo y la negociación, representando una oportunidad de crecimiento para quienes se ven involucrados en él.
- **Acoso escolar (o Bullying):** toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad o condición³.
- **Violencia escolar:** Es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que no existiendo una situación de asimetría, de todos modos se participe de un modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se comportan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del abuso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional⁴.

Es importante distinguir que existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y cada una de ellas debe ser abordada de manera diferente, para esto es esencial tener presente las siguientes distinciones⁵:

³ Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar, Art. 16 B.

⁴ ABSCH, 2008. Políticas para abordar la violencia escolar.

⁵ MINEDUC (2011) "Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar"

Agresividad	Conflicto	Violencia	Bullying
<p>Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p>	<p>Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.</p>	<p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: 1) El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, 2) El daño al otro como una consecuencia.</p>	<p>Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, <i>de forma repetida y durante un tiempo</i>, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: 1) se produce entre pares; 2) existe abuso de poder; 3) es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.</p>
<p>Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.</p>	<p>Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.</p>	<p>Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.</p>	<p>Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.</p>

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

- **Violencia psicológica:** es un tipo de agresión que incluye formas distintas de violencia que van desde lo verbal (insultos y burlas) hasta la exclusión social. Este tipo de violencia no es producto de una acción física de agresión ni tiene consecuencias físicas, pero afecta, sin duda a quien es víctima y a sus posibilidades de desarrollo dentro del sistema escolar. Acá se encuentran los insultos o garabatos, los apodosos y burlas, los rumores mal intencionados, y la exclusión del grupo en actividades de clases o recreativas⁶.

⁶ Fundación Paz Ciudadana (s/f). Diagnóstico de Violencia Escolar.

- **Violencia física:** es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying⁵.
- **Violencia sexual:** son agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc⁵.
- **Violencia de género:** son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre otro⁵.
- **Violencia a través de medios tecnológicos:** implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que pueden constituirse en *ciberbullying*. Genera un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales⁵.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA ABORDAR EL MALTRATO ESCOLAR

- **Promoción de la buena convivencia escolar.**

Se generarán estrategias para promocionar el buen trato dentro y fuera del aula a través de talleres y actividades formativas, recreativas y psicoeducativas.

- **Prevención de Violencia Escolar.**

Se desarrollarán estrategias para prevenir la violencia escolar/bullying por medio de talleres y actividades formativas y recreativas.

- **Detección y atención de casos de Violencia y acoso escolar.**

Se abordarán los casos de violencia escolar aplicando el protocolo de acción.

RESPONSABLES

“Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales

deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”⁷.

Todo el personal del colegio tiene responsabilidad en el tipo de convivencia que existe en la institución educativa, por lo tanto, deberán ceñirse a las acciones formativas, preventivas y procedimientos establecidos frente a las situaciones de violencia, los cuales definirán sus responsabilidades específicas.

Se ha designado una Encargada de Convivencia Escolar que será la responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión. Además es la encargada de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

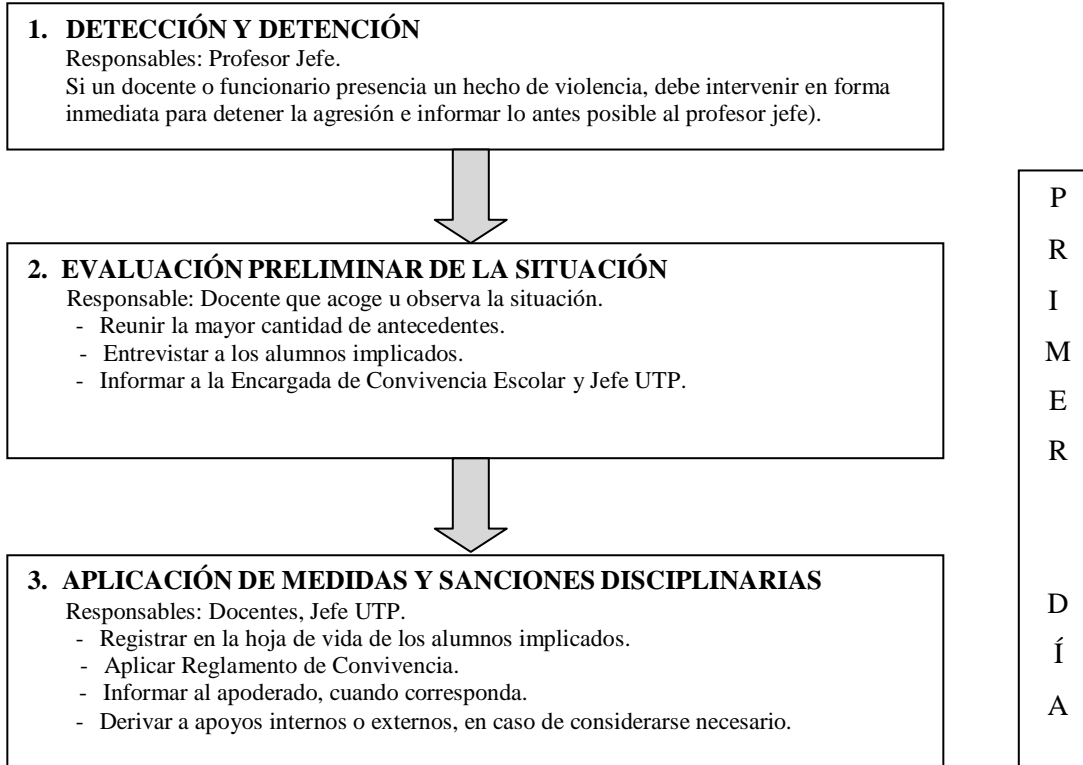
Sugerencia y observaciones: Se sugiere a los miembros de la comunidad educativa; docentes, asistentes de educación, funcionarios. Que al momento de recibir una queja o manifestación agresiva, de parte de los apoderados, en primera instancia intentar contener y luego realizar la derivación según corresponda: Asistente técnico – Profesor – Jefe técnico – Director .
Lo importante no es sobre reaccionar ante la emoción o molestia del apoderado.

⁷ Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar, Art. 16 C

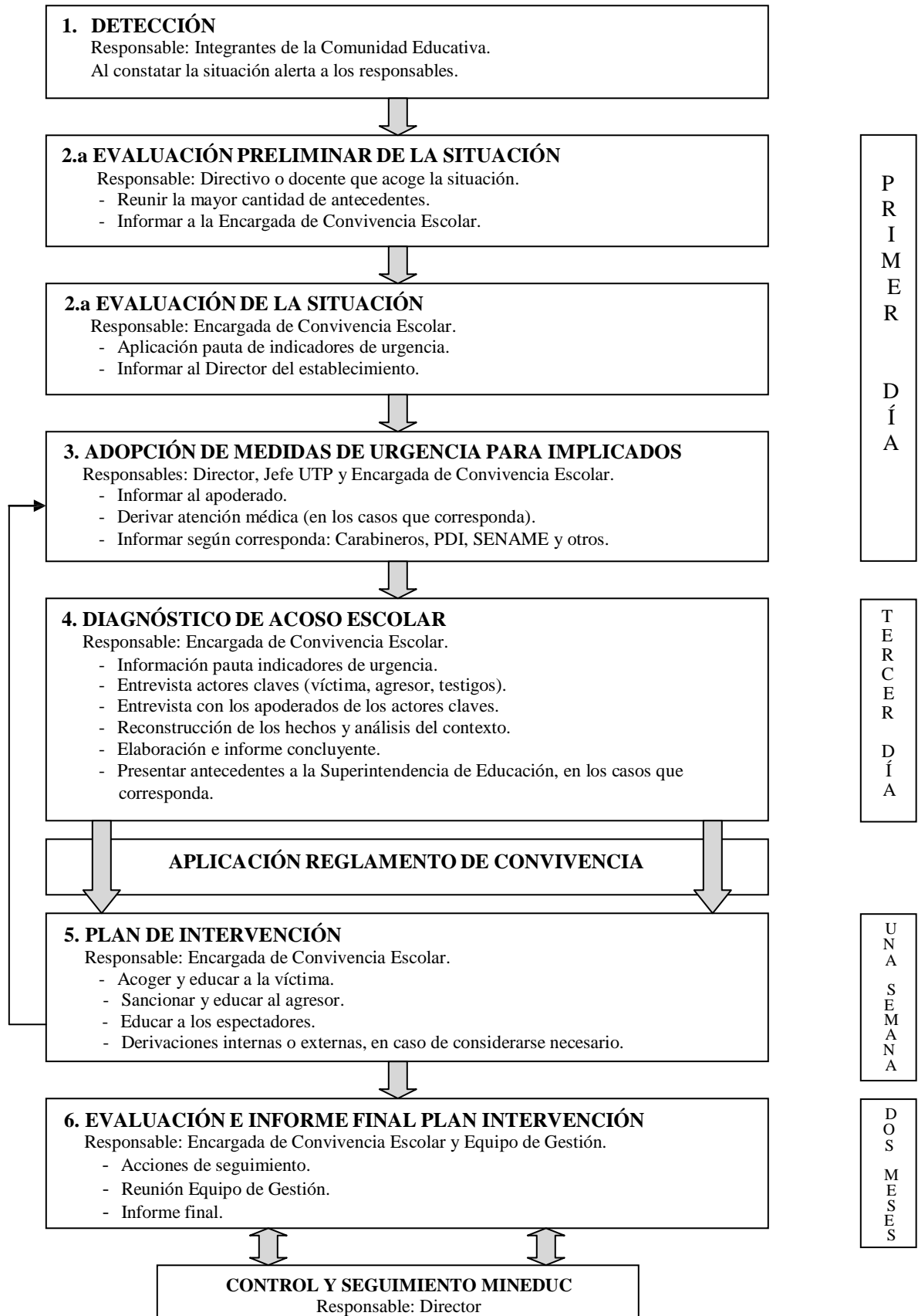
PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN

A) PROTOCOLO FRENTE A UN HECHO DE VIOLENCIA ESCOLAR AISLADO

(Frente a un hecho de violencia física grave, aplicar protocolo Bullying)

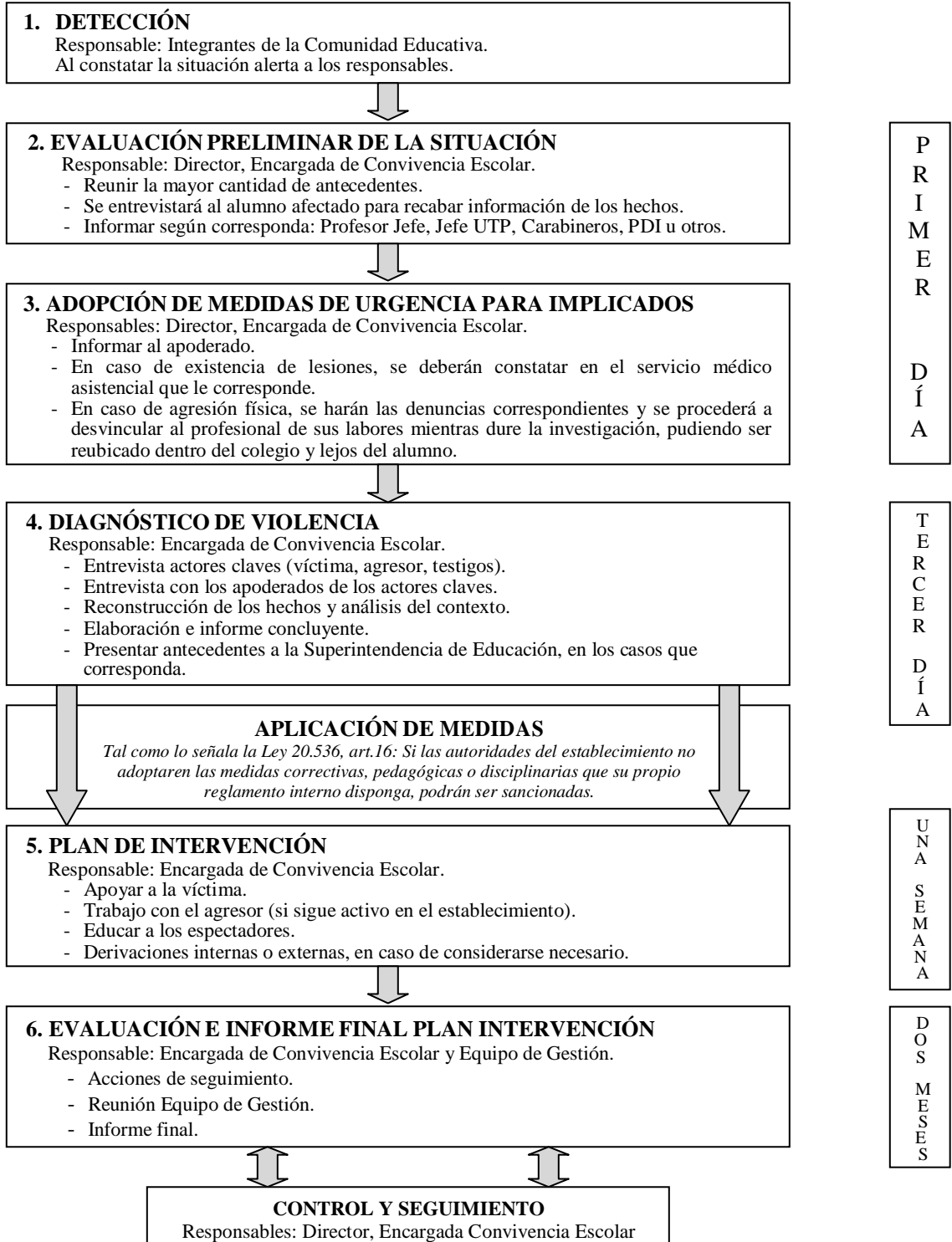


B) PROTOCOLO FRENTE A UN CASO DE BULLYING



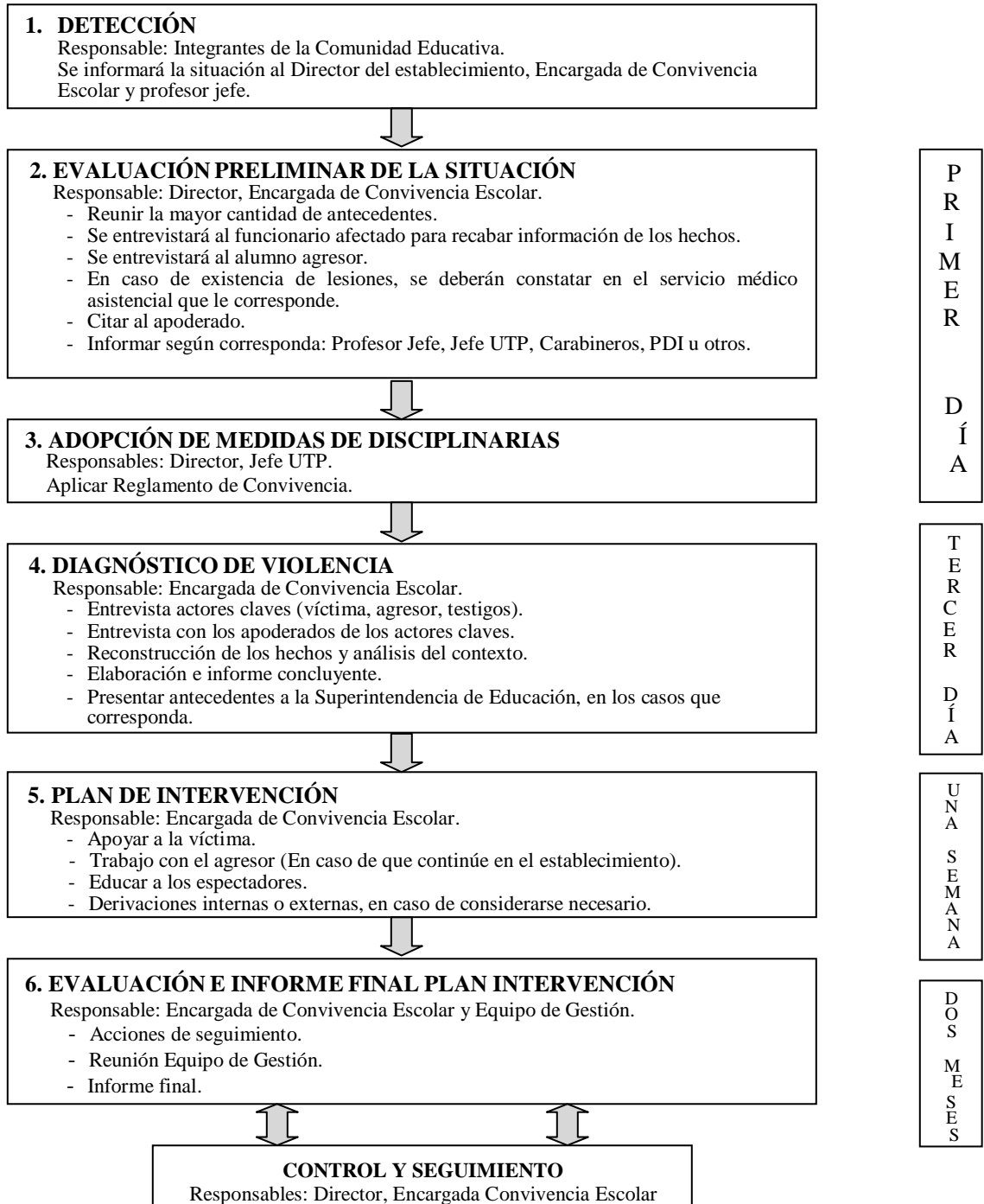
C) AGRESIÓN DE FUNCIONARIO A ESTUDIANTE

Artículo 16d, Ley 20.536: Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

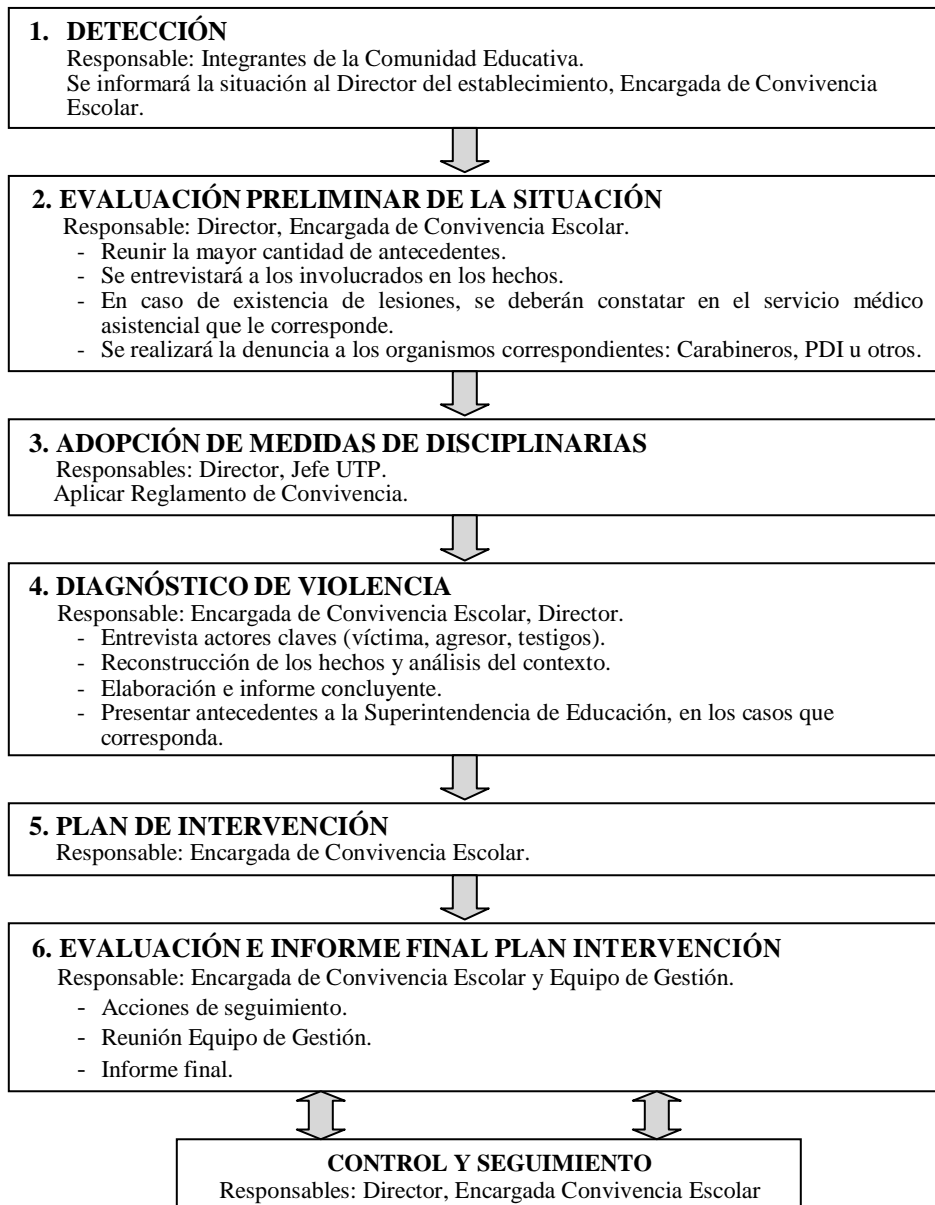


D) AGRESIÓN DE UN ESTUDIANTE A UN FUNCIONARIO

Artículo 10c, Ley 20.536: Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.



E) AGRESIÓN ENTRE APODERADOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.



N° REGISTRO	FECHA

PAUTA INDICADORES DE URGENCIA

I. ANTECEDENTES GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CURSO	PROFESOR JEFE

INFORMANTE	
Estudiante afectado	<input type="checkbox"/>
Otro estudiante	<input type="checkbox"/> _____
Docente	<input type="checkbox"/> _____
Asistente de la Educación	<input type="checkbox"/> _____
Apoderado/a	<input type="checkbox"/> _____
Otro	<input type="checkbox"/> _____

II. ANTECEDENTES PRELIMINARES DEL INCIDENTE

TIPO DE ACOSO (Breve descripción según corresponda)	
Físico	<input type="checkbox"/> _____
Psicológico	<input type="checkbox"/> _____
Otro	<input type="checkbox"/> _____

INTENSIDAD DE ACOSO (Breve descripción de procedimiento iniciado)

Leve _____

Moderado _____

Grave _____

ACCIONES PRIMARIAS	SI	NO	RESPONSABLE
Derivación a Servicio Salud			
Aviso a Director del Colegio			
Aviso a familia			
Identificación involucrados			
Otras (especificar)			

LUGAR DE ACOSO

Sala de clases _____

Patio _____

Otras Dependencias _____

Fuera del establecimiento _____

DESCRIPCIÓN ACCIONES A IMPLEMENTAR	PLAZO	RESPONSABLE
1. Entrevista a apoderado (o familiar)		
2. Reunión Profesor Jefe		
3. Entrevista involucrados		
4. Apoyo psicológico		
5. Reunión equipo elaboración informe final		
6. Otras		

Nombre y firma de funcionario que
recepciona antecedentes